

# EL INDEPENDIENTE

PERIÓDICO BI-SEMANAL

Trinidad, Jueves 3 de Noviembre de 1887.

Gerente-Administrador Antonio G. Goso

Año 1.º Número 17

Redacción y Administración—Calle Montevideo Nros. 93 y 103

Aparece los Jueves y Domingos

Precio de suscripción—80 céntimos

## Advertencia

Los avisos y solicitudes, serán publicados con arreglo a la siguiente

## TARIFA Y ADELANTADOS

Por un aviso de 1 a 10 líneas y de una a tres publicaciones ..... \$ 0.50  
De 11 a 20 líneas y de una a tres publicaciones ..... 1.00

Siendo mayor el número de líneas ó de publicaciones, el precio de ellas será proporcional.

Las solas elas ..... a razón de 0. pesos por columna

Los avisos judiciales que se refieran a aperturas de sucesiones ó testamentos abonarán \$ 2.50 por mes teniendo derecho los interesados al primer y último número de la publicación.

Se recibirán avisos y solicitudes, hasta la 1 p.m. del día anterior de la salida del periódico.

Los escritos de interés público, serán publicados gratis en la sección remitidos.

No se restituyen a sus autores los originales, que se roban en la Administración, fueran ó no publicados.

El Administrador

## EL INDEPENDIENTE

TRINIDAD, NOVIEMBRE 3 de 1887.

## Junta E. Administrativa

Para nadie que se haya tomado un poco de interés por la causa pública lo habrá sido apado los errores y trastíos que desde una decena de años se vienen dando al elegir los ciudadanos que han de componer las JJ. EE. AA.

Lo que ha pasado en éste, ha sucedido puede asegurarse sin temor de ser desmentido en todos los departamentos de la República.

De esta manera, no sólo se ha desvirtuado una de las más democráticas leyes que nos rigen, sino, que se ha corrompido, puede decirse, uno de los más inalienables derechos de los pueblos, cortando les la prerrogativa acordada por la Constitución, que estos cargos son puramente concejiles y por consiguiente sólo deben designárselos a ciudadanos *arrebindados y de arraigo* en sus respectivos departamentos.

En estos últimos tiempos lo que menos se ha consultado en la elección de miembros para JJ. EE. AA. han sido los intereses del departamento, y los progresos del mismo.

Se querían Juntas de máquinas y cada Jefe Político se encargaba de la composición de este cuerpo verdaderamente honorable, y en quién el pueblo deposita sus más caros intereses, y hasta según la Constitución su propia defensa.

Así anduvo la cosa también, y no sólo tenemos que lamentar el mal pasado, sino que también la desvirtuación de una de nuestras más preciosas leyes, y el roblamiento de una de las más sagradas instituciones: la del Municipio.

La condición de ser vecino de *arraigo*, en el departamento, donde va a ejercer

sus funciones; es una de las expresas por nuestro Código Político para que un ciudadano pueda ejercer el cargo concejil.

Es verdad que esa condición se olvidó en los últimos tiempos en los que hemos visto ejerciendo ese delicado á la vez que pesado cargo, á individuos sin condición alguna, para desempeñarlo.

Es verdad también, que así fueron las cosas y aquello fué un verdadero descontento, en donde el más fuerte, ó el más audaz sacaba la mejor tajada, de cuyo reparto una está el pueblo pagando y bien caro por el mal sus contemplaciones de

Debido al olvido en que se tuvo la ley en la época pasada, hemos visto quedar en casi todo las Juntas de la República, desde Montevideo á Rivera, á militares, y algunas hasta las presidían, como si en estos cargos eminentemente civiles hubiera sido necesario, á más del conocimiento de leyes Municipales, el del manual de cabos y sargentos.

Los militares, no deben ocupar puestos que como los de vocal de JJ. EE. AA. son eminentemente civiles, no por que les consideremos indignos de desempeñarlos, no, somos los primeros en reconocer que bajo la casaca más 6 menos galoneada de un militarate el corazón de un ciudadano digno, siempre que sus actos no lo hayan hecho merecedor de un estigma denigrante y bochornoso.

Si decimos esto es porque no queremos que en una época de verdadera reparación de justicia y respeto á la ley y al Código santo que nos rige, invada el militarismo los puestos públicos que de hecho y derecho corresponden á los ciudadanos civiles.

Una corta, pero por demás expresiva experiencia, nos dice que jamás debe ceder sus derechos el ciudadano civil al ciudadano militar.

Y esto, que la práctica nos ha enseñado, en un doloroso y triste pasado, ya lo preveían, hace muchos años los hombres del primer Gobierno Constitucional.

Al General Rivera le asaltó la duda si se podría nombrar militares para Jefes Políticos en los departamentos y consultó la Asamblea.

Y si á los hombres de aquella época, que pudo decirse eran los mismos que habían escrito la Constitución, que nos rige les asaltaban dudas á este respecto, siendo como es, según la misma Constitución, atributivo del Jefe del Poder Ejecutivo el nombramiento, de estos funcionarios juntando más dudosa no será, la injerencia de militares en las deliberaciones de un cuerpo eminentemente concejil.

Estamos á las puertas de una nueva elección municipal, los electores tienen amplias facultades para elegir á aquellas personas que á su juicio merezcan, más confianza, por sus méritos personales, honradez reconocida, y sentimientos progresistas.

Para ningún cargo, y menos para este deben fijarse los electores, en si el ejido es perteneciente á la comunidad política del sufragante.

Este, si mira sus verdaderos intereses que son los del departamento, debe depositar su confianza en un ciudadano inteligente, honrado, y de *arraigo*, de esos que vién, y tal vez esta idea parezca á alguno demasiada egoísta, en el adelanto de los intereses generales, el de los suyos propios.

Y así lo harán los ciudadanos inscritos en este departamento, estamos seguros de ellos.

Si así no sucede será porque los hombres habilitados para ejercer un derecho político, que mucho dignidad y honra al ciudadano, antes que obedecer á sus propias convicciones e intereses, prestarán oídos á los consejos, y ambiciones extrañas.

## Tierras Públicas

(Tesis del doctor González Lereña)

Nuestras ocupaciones diarias y las tareas del periódico, nos impidieron ocuparnos ántes de ahora de la Tesis presentada á la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por nuestro amigo Leopoldo González Lereña, para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia.

Mucho lo agradecemos su deferencia al remitirnos su bien escrita tesis, útil por más de un concepto, y que revela en su autor conocimientos especiales y un estudio concienzudo de las leyes, disposiciones, reglamentos y acuerdos que rijen la embrollada legislación referente á tierras públicas en la República.

De tres partes consta el trabajo presentado á la Facultad por el doctor González Lereña.

«La tierra y el trabajo» es el tema desarrollado en la primera parte del libro.

Con gran acopio de datos, y citas de eminentes autores, estudia el punto el doctor González Lereña, y aceptando las ideas de Tiers y Avellaneda, sostiene que la tierra aumenta considerablemente de precio por el trabajo del hombre; y que es mucho más considerable el progreso y mayores las ventajas que obtienen el país y el trabajador, cuando la propiedad es individual y no colectiva.

«La división y la morosidad del suelo», hacen que éste no permanezca mucho tiempo en las mismas manos, viéndole á la larga por lo tanto, á gozar de todos sus beneficios.»—(pag. 19).

«Leyes agrarias» titula el autor la segunda parte de su libro.

Estudia desde un principio todas las vicisitudes porque ha pasado la legislación. Empieza con el sistema más antiguo, el de las donaciones empleado según la Biblia para la división de la tierra prometida entre los hijos de Israel. Dá á conocer las leyes dictadas por los Reyes Católicos y demás sucesores para colonizar y poblar los países del nuevo mundo; haciendo justicia á la España.

Es necesario, para enseñanza de tantos infelices y de tantos sibios que to-

dos los días reniegan de la madre Patria, y dicen disparates de la metrópoli, hacer conocer algunas leyes y disposiciones de los Reyes Espanoles.

La más antigua es de 18 de Julio de 1513. El doctor González Lereña, después de hacer conocer sus disposiciones y manifestar su opinión, dice lo siguiente, que copiamos con verdadera satisfacción, (páginas 54 y 55).

«Los decretos de 25 de Octubre de 1859 y 21 de Setiembre de 1867 que regían actualmente la distribución de solares, huertas y chacras en los pueblos y sus ejidos; imponían al poseedor las mismas obligaciones que esta ley, si la cual se remiten, (es la ley dada en tiempo de Felipe V en Uruguay el 18 de Junio de 1513)

Y prosigue, «Antes que el Rey don Felipe V, ya Isabel la Católica había ordenado á los conquistadores que trataran con dulzura y respetarán á los indígenas de las tierras deshabitadas por Cristóbal Colón, Rey Católico de los Americanos, en su decreto de 21 de Setiembre de 1513.

Luis Albareda, Ministro de Fomento, dice en un elocente discurso: «Aquellos piadosa Isabel estupulaba en favor de los indios condiciones de libertad y exigía garantías de humanidad que se adelantaban á su siglo. El corazón de una mujer proserbia por instinto la esclavitud que la filosofía y la religión no debían abolir sino cuatro siglos más tarde.»

«Qué dirían á esto los hispanófobos, y los tontos de capirote, que dia á dia nos vienen con sus sempiternas majaderías de atraso y barbarie, de fanatismos y malas tradiciones legadas por la antigua metrópoli?»

Pero, dejemos á un lado amargas quejas, y prosigamos nuestra tesis.

Estudia el doctor González Lereña las diversas disposiciones dictadas sobre tierras públicas; y refiriéndose al decreto del 3 de Agosto de 1833, dice lo siguiente que nos complacemos en copiar (pag. 80 y 81).

«Pero no nos explicamos la facultad que se le concedió al Receptor, sin limitación alguna, de prohibir esa transferencia cuando se hiciera á favor de un extranjero, por la sola razón de no haber nacido en nuestro suelo, cuando es sabido que no sólo entonces, si no ahora también y siempre, el extranjero ha sido es y será uno de los principales elementos de nuestro progreso moral y material. Cada europeo dice el ilustrado escritor argentino don Juan B. Alberdi, que llega á nuestras playas, nos trae más civilización al comunicar sus hábitos á nuestras poblaciones que muchos libros de filosofía. La perfección que no se vé ni se toca, se comprende mal. Un hombre laborioso es el más edificante de todos los catolicismos.»

Después de ocuparse detenidamente de las leyes y decretos que existen referentes á la cuestión que contiene tanta altura debata, en cuya clasificación y jerarquía ocupa 50 páginas del libro, da pasaje á la tercera parte de su trabajo.

## AVISOS

EL DOCTOR

Dámaso Negrotto

MEDICO CIRUJANO

Ofrece sus servicios profesionales al público.

Tiene su consultorio en la casa del Sr. D. José M. Sáñora, calle 18 de Julio.

Horas de consultas desde 11 a las 2 p.m.

GRAN CARPINTERIA

EXCELENTE Y ALTA VERT

28—CALLE MONTEVIDEO—28

Se hace toda clase de obras de carpintería, con precisión, gusto y modicidad en los precios.

Especialidad en muebles.

1 m.



LA ELEGANCIA

SOMBRERERIA Y MERCERIA

DE  
PEDRO HARDO

Casa especial en artículos para hombre como ser;

Sombreros Utiles para colegio y escritorio

Camisas Libros de todas clases

Corbatas tintas de las mejores marcas

Guantes Novelas

Cuellos y puños Plumas y lápiz negro

y de colores

Paraguas y bastones Papel y sobres

de todas clases

Cadenas para reloj

Botones para pechera

Pañuelos de seda

Tiradores

Camisetas y calzoncillos

Escorpiones

Cepillos de todas clases

Carteras

Peinillas

Gomelos de fantasía

Y una infinitud de artículos que se

emiten por su mucha estención,

107—Calle Montevideo—107

TRINIDAD

Nota—Ventas al contado

R. M. LLAVATA

casa demuebles y obralancia.

Monterio Nro. 6. 8 y 10.

Plaza nueva Nro. 2. 4. 6.

FOLLETIN 15

UN JUEGO A MUERTE

POR

JOSÉ SELGAS Y CARRASCO

PRIMERA PARTE

II

LA CARTA

Y dirigiéndose á Margarita, añadió:

—Contentémonos, hija mía con presumir que ambos serían destrozados. ¡Qué le hemos de hacer nosotras?

—Te equivocas, se atrevió á decir Miramar algo piso: nada de eso sucedió.

Margarita se interpuso, diciendo:

—Déjalo, mamá, porque ya imagino lo que pudo suceder: el coche se detuvo

ESTACIONES AUTOMOVILES

DE

PEDRO BERHOUET

159—Calle Montevideo—159

Salón de afeitar y cortar el cabello—Perfumerías de París, Londres y Nueva York.

Ofrece su esmerado servicio, contando al efecto con todo lo necesario al arte.

CASA

## INTRODUCTORA

Y

Ferrería por Mayor

DE

JUAN B. FERRER E.

383 y 377—Calle 25 de Mayo 375 377.

Montevideo

## ANTONIO G. GOSO

REMATADOR

Y

COMISIONISTA

Se encarga de remates en general y de vender carta dinero sobre todo objeto se hace a su cargo para vender.

TRINIDAD

PIEDRA DURAS

PROCURADOR

Y

REMATADOR

Se encarga de remates en general y de la tramitación de asuntos judiciales.

ANA FERNANDEZ Y MEDINA

PROFESSORA DE LABORES

Dá lecciones todos los días de 4 a 5 de la tarde en su domicilio 25 de Mayo 50 altos de Larrauri.

Precios convenientes

3—m.

SALVIO M. BOSCH

CONSIGNATARIO

Y

COMISIONISTA.

Calle Reconquista Nro. 232

MONTEVIDEO

do fisionomista.

—Es cierto además, con aquella confusión me fue imposible verlo bien; pero, en fin, imagínate un hombre como otro cualquiera. Solo puedo decirte que, al saltar sobre los caballos, se le cayó el sombrero, y....

—Dios mío! ¿Era calvo...? exclamó la señorita de Miramar sin poder contenerse.

No, al contrario, do éso estoy seguro; pero llevaba en el sombrero un precioso ramillete de margaritas.

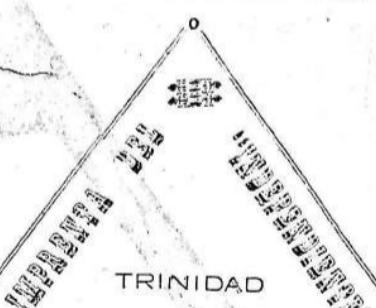
La señora soltó la carcajada, diciendo:

—Admirable dato, hija mía! con él te será imposible no conoscerle.

Lo que hacia reír á la madre, había puesto sería á la hija.

—Os daré otro dato más preciso, dijo Miramar levantándose de la mesa: llevaba un gran color de avellana.

Había terminado el almuerzo, y los



## GRAN ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

ESTACIONES AUTOMOVILES

En esta casa se hacen toda clase de trabajos como ser:

CARTELES

RECIBOS TALONARIOS

ESQUELAS FÚNEBRES

CARTELONES

CIRCULARES

CUENCIAS

TARJETAS

PROGRAMAS

INVITACIONES

RECIBOS

Se hacen impresiones en Baso, Seda, Grá, &amp;c. &amp;c.

Para lo cual cuenta el establecimiento con un variado surtido de tipos, adornos, viñetas, papel de diversos colores y tintas de idem.

PRONTITUD, ESTILO Y CORRECCION

MODICIA EN LOS PRECIOS

ENRIQUE J. FACCIOLE

AUTOR — VIDRIERO — BLANQUEADOR

Se encarga de todos trabajos concernientes al ramo.

Se pinta á la fresca, imitación papel y damasco á precios nunca vistos.

Se pintan carrozajes y toda clase de Vehículos, teniendo su taller con su correspondiente galería y híbiles Oficinas.

Se pintan letreros y rótulos etc etc. es mi lema «Esmero» «Prontitud Económica»

TALLER

Calle Trinidad — esquina San José.

3—m.

SASTRERIA

DE

FARDO Y GREZZI

TRINIDAD

Hay constantemente un selecto y variado surtido de paños y easimires, gustos de última moda.

Especialidad en trajes sobre medida.

Esmerada confección, buen gusto y elegante corto es increíble prontitud.

Precios modicos.

Calle Montevideo Nro. 115 casa del Sr. Izquierdo.

poliglo, y me encontré sin reloj. Más aún, no sabes lo extraordinario, lo sublime del caso.

Oídlo bien: el que había caido de boca delante de los caballos, era el matón, el provocativo, el valiente; y el que le había salvado la vida era su contrincante, el pusilánime, el colardé.... ¿Qué tal?

La señorita de Miramar no quería darse por vencida, y murmuró con soberana indiferencia:

—No cuento en el suceso nada de extraordinario.

—¡Oh, si, mamá! replicó Margarita; ¡es rasgo hermoso!

—Eso mismo decían allí todos.... ¡Qué corazon, qué corazon...! Y sobre todo.... ¡qué puños!

—Daría cualquier cosa por conocer á ese hombre. Si lo encontramos en alguna parte, tú dirás quién es.

—No te fics, hija: tu padre no ha si-

ahí se está por construir una de estas.

Recomendamos al público y a los señores Ediles, la lectura de la sección oficial.

Don Ensebio Gerona

Se encuentra entre nosotros este señor; Ex-Inspector de 1. Primaria de Tacuarembó.

Grata permanencia.

Se vendrá

La Panadería del Sol ha sido comprada por los señores Pardias y Archenito, este último ex socio de la Oriental.

Saludamosles

Tenemos especial gusto en dar la más cordial bienvenida a los vecinos del Durazno señores de Campa, Simpson, Montas, Iríbar, Juan y Truchas, quienes vienen a representar la Logia del Durazno, en la ceremonia fúnebre que tuvo lugar anoche en la de esta villa.

Que lo entiendan: Caliente

Tenemos sobre nuestra mesa de redacción una lista de candidatos proclamados por el Club Nacionalista, de este departamento, y en el preámbulo que a esa lista precede se lee: «En unión y acuerdo con el Partido Colorados Liberales» Quál listíma que esos señores colorados que llevan su liberalidad hasta formar en las filas de un Club Nacionalista que según lo han dicho en nota oficial, uno de sus miembros más conspicuos triunfará sin el concurso de fracciones extrañas (aten Vds. estas dos moscas por el rubro) no tengan la liberalidad de dar sus nombres.

Una golondrina no compone verano, dice un antiguo adagio que, por ser viejo, no ha dejado de ser verdadero.

Basuras

El Comisario de Salubridad, ha dispuesto que los ejones y barricas, con basuras, no se pongan en exhibición; como se tiene de costumbre.

A la vez ha ordenado al basurero llamar en cada puerta, o zalgan para que lo sea entregada la basura.

Es una buena medida.

Memoria anual

La Inspección departamental de 1. Primaria, se ocupa en estos momentos de preparar todos aquellos datos indispensables para esta clase de trabajos.

Reclama una formal compostura

La junta concejil por de Borot amenaza tragar la villa con su voraz y negra boca.

Unas cuantas barradas de piedras, conjurarian el mal.

Mobiliario

La administración de Rentas del departamento, ha recibido algunos muebles que le eran indispensables y una gran caja de fierro capaz de contener las rentas de diez años.

Poco poco se va lejos.

## AVISOS NUEVOS

### AVISO

#### Al público y al comercio

Participo a mis clientes de esta localidad y campaña, que con motivo de tenerme que ausentar para Europa, se sirvan arrigar los que me adeudan sus cuentas dentro del plazo de 60 días contados desde esta fecha.

Trinidad, Noviembre 2 de 1887

Ptdo. Pol.

No. 42 N-3-2-m

#### Precios Corrientes

##### Dos frutos del país en la presente quincena

Cueros vacunos do matadero las 40 libras \$ 570 a 580. Id. augostos do campo las 40 libras al barril = \$ 50 a 55. 60. Id. de todo estuquero de campo las 40 libras. 5.50 a 5.60 Id. vacunos, salados matadero de novillos 4.80 5.00. Id. salados matadero do vacas, 3.50 a 3.70. Id. patos de mataderos vacas las 10 libras. 1.20 a 1.30. Id. do campo id. id. 1.00 a 0.60. Id. de id. mal desechos 0.50 a 0.60. *Piellos—Lanares* métricos de lana uana 0.92 1.00. Id. id. id. de media lana 0.92 1.00. Id. id. id. un forro a un cuarto lana, milésimos li-

bra 0.00. Id. id. desechos 0.075. Id. id. mal desechos 0.03. Id. id. críollos media lana arriba 0.035. Id. id. pelados sanos, docena 1.80. Id. id. picados, id. 0.90. Id. id. cordederos sanos id. 0.80. Id. picados 1. 50. *Lana—Mestiza*, fina superior establecimientos conocidos, arriba 3. 40 a 450. Id. 1. \* limpia 3. 20 a 3. 30. Id. 2. \* id. 3. 10 a 3. 20. Id. 3. \* id. 2. 90 a 3. 00. Id. 3. \* y 4. \* mezclada 2. 60 a 2.80. Mercia do críollo y mestiza 2. 60 a 2.50. Borrego limpia 2.80 a 3.00. Id. consumida 2.40 a 2.50. Crisicuana 2.50 a 2.80. Id. lavada 3. 60 a 3.80. *Oficina mercería* superior, buena del interior el quinto 1. 17. 00. Mercia buena de bagazo, quintal 1. Id. de los Ríos, id. 16. 25. Id. de vaca id. 17. 00. Id. de matadero id. 12. 00. Colas oteras de potro con garras id. 28. 00. Medianas colas de potro con id. 11. 90. Terceras en toros 6 pinceles id. 07. 00. Garras quintal 24. 00.

\*Cereales—Trigos superiores de la colonia precarias 3. 100 a 3.20.

A. L. G. D. G. A. D. U. /  
Resp. Log. Union y Virtud

Esta Resp. Log. se reúne el dia 2 de Noviembre en Ten. Solemne, y fúnebre, para honrar la memoria de los III. fallecidos.

Se invita a dicha Ten. a todas las MMas. RReg. que residen en este Vall. y se ruegan tongan a bien asistir.

Por mandato.  
El Señor...

#### COMISION E. ADMINISTRATIVA

DEL

#### Departamento de Flores

A sus efectos se hace saber a los ciudadanos inscriptos en los Registros Cívicos de este Departamento que los locales designados para la instalación de las Mesas Receptoras de votos para las Elecciones de Jueces de Paz, Representantes, y miembros de la Junta Económico Administrativa, que tendrán lugar el primero y último domingo de Noviembre, y primer domingo de Diciembre lo será repetidamente en la Villa 1<sup>a</sup>. Sección, en el atrio de la Iglesia Parroquial, en la 2<sup>a</sup> Sección en el domicilio de Don Vicentino Robledo y en la 3<sup>a</sup>. 4<sup>a</sup>. 5<sup>a</sup>. y 6<sup>a</sup> Sección en los domicilios de sus actuales Jueces de Paz.

Trinidad Octubre 26 de 1887.

Brigido Cabral.

Presidente

Pablo Labastie.

Secretario

N.º 40-O-27-10-p.

#### SANTA MÉSÍA

Y

#### VISITA PASTORAL

Se pone en conocimiento de los fieles de esta Parroquia que el dia 9 o 10 del próximo mes de Noviembre llegará a esta villa S. Sra. Ilma. y Revema, Monseñor Inocencio María Yérezqui, Obispo Diocesano, para dar principio a la Santa Misa y visita pastoral durante la cual administrará el Santo Sacramento de la Confirmación.

Los padres o encargados de niños mayores de siete años harán que estos concuren en los primeros días a fin de disponerlos para recibir el preciado Sacramento.

Trinidad, Octubre 29 de 1887.

Manuel Braña

Cura Vicario

N.º 39. O. 27. 6-p.

## AVISO

Se previene al vecindario que tenga animales, ya sean vacunos o yeguazos, en el campo de mi propiedad sito en la 5.ª sección de este departamento, puntas de San José se sirvan sacarlos en el improrrogable término de quince días; vacunos estos se procederán con arreglo al art. 263 del Código Rural.

Puntas de San José Octubre 26 1887

Por mi Sr. Madre Valentina G. de Sosa

Juan Sosa

N.º 38 O 27 3 N

## REMADE JUDICIAL

POR

#### ANTONIO G. GOSO

De una importantísima fracción de campo compuesta de 316 cuadras, 7500 varas cuadradas, sito en los Corrales de Ojolí, limitando por el Norte con campo de D. Luciano Foujol, por el Este con el Arroyo del Pescador, por el Sur con campo de la señora dona Teresa González, y por el Oeste con los de dona Juana Roque, cuyo campo ha sido tasado a razón de doce pesos cuadras (\$ 11.361 01) 2.3 (\$ 7.574 02) y se manda vender en público remate por órden del Alguacil del Juzgado Letrado Departamental para satisfacer las costas que adeuda la señora doña Esperanza G. de Amilia, en los autos que sigue con su esposo por separación de bienes.

El remate tendrá lugar en la Calle de Montevideo N.º 98, el dia 4 del próximo Noviembre a las 4 p. m.

El mejor postor consignará en el acto de aceptarse su oferta la suma de cincuenta pesos a los efectos del art. 919 del Código de Procedimiento Civil.

Por datos y demás antecedentes ocurrirán los interesados a la oficina del Juzgado Ldo. Departamental.

## EDICTO

Hermanos, si hay alguna intereado puede ocurrir a la misma casa calle Montevideo n.º 24

Trinidad, Octubre 13 1887

Martinez, Angel

N.º 31-O-10-1-m.

A. L. G. D. G. A. D. U. /  
Secret. de la Resp. Log. Simb. /  
UNION Y VIRTUD

Esta Resp. Log. se reúne, en ten. ord. todos los sábados a las 7 1/2 p. m.

Se recomienda la puntual asistencia de los h. h. del cuad.

Por mandato

El Secret.

N.º 26. O-9. pem.

## EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Aréchaga, se hace saber al público la apertura de la testaricia de Doña Flora Brillas de Duranto, para que los que se consideren con derecho a sus bienes ya sea como herederos o acreedores se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducir sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento.

Trinidad, Setiembre 28 de 1887.

José R. Barbat.

N.º 20-O-2-1-m.

#### Al público y al Comercio

Participamos al público y al comercio en general pue, con ésta fecha de comun acuerdo y por ante el Escribano público Don Benito Romay, hemos disuelto la firma secaj Deonato y Archenito, que en los rumos de Almacén y Panadería giraba en esta localidad, por separación del socio Don Archenito, continuando los indicados ramos el socio Don Antonio Deonato y a cuyo cargo queda el activo y pasivo de la firma disuelta.

Trinidad, Octubre 12 de 1887.

Antonio Deonato.

Pedro Archenito.

N.º 30-O-13-1-m.

#### ESCUELA DIVISIÓN N.º 2

#### PARA NIÑAS

Programa, lectura y escritura, gramática, geografía, aritmética, geometría, historia natural, nociones de astronomía, química y física, labores ingles, frances y música.

Honorarios, 1.ª clase pesos 1.00, 2.ª 1.50, 3.ª 2.00.

Ana Fernandez.  
Maestra.

1. m

## A LOS ESTANCIEROS

Se hace saber que en el establecimiento «Juan A. Méndez» sito en Ojolí, quedó abierta la venta de reproducidores RAMBOUILLET desde el 1º de Setiembre de este año.

2 m.

#### ESCUELA DIVISIÓN N.º 2

Esta Escuela prepara a los jóvenes para el Comercio y para ingresar a la Universidad mayor de la República.

Su programa comprende todas las asignaturas primarias y superiores.

Texto de moral es el Nuevo monto de N. S. Jesucristo.

Cuerpo docente:—Géller

Dr. G. Pérez. Dr. D.

T. Morales—Honorari

pesos 2.00, 2.ª clase 3.

PRC

